

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO
SERVICIO DE ALQUILER DE CABALLERIA PARA
TRANSPORTE DE MATERIALES EN LA OBRA DE
CONECTIVIDAD DE LA SIERRA DE LAS NIEVES,
MÁLAGA. EN EL MARCO DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN
EUROPEA – NEXTGENERATION EU**



Ref. TSA0078277

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	4
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	6

1. Justificación de la contratación.

Con fecha 16 de abril de 2024, la Junta de Andalucía encarga, a la Empresa Pública de Transformación Agraria S.A., la ejecución de una serie de actuaciones previstas para favorecer la regeneración de especies arbóreas con el objeto de mejorar la conectividad en la Sierra de las Nieves, en la provincia de Málaga. Todo ello financiado con cargo al PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, NEXGENERATION-EU.

El objeto del encargo es la protección y mejora del medio ambiente en el Parque Nacional Sierra de las Nieves. En concreto el proyecto consiste básicamente en la retirada y/o mejora de cerramientos de protección de las especies arbóreas de repoblaciones anteriores. También se llevarán a cabo actuaciones silvícolas sobre la vegetación, se realizarán tareas de restauración y adecuación de senderos y se ejecutarán trabajos de adecuación de pequeños diques.

Debido a lo anteriormente expuesto, se decide realizar la contratación del presente expediente, consistente en el alquiler de caballerías para poder realizar el transporte de los materiales a través de la sierra.

El objeto de la contratación es "SERVICIO DE ALQUILER DE CABALLERIA PARA TRANSPORTE DE MATERIALES EN LA OBRA DE CONECTIVIDAD DE LA SIERRA DE LAS NIEVES, MÁLAGA. EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU".

Código CPV: 60000000-8 (Servicios de transporte (excluido el transporte de residuos)).

El presente expediente está cofinanciado por Fondos Europeos según el siguiente desglose:

Obra	Fondo	Programa operativo	Programa UE-Localizador	%
1984301	NEXGENERATIONEU	NEXGENERATIONEU	MR02040401	100 %

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes porque, se trata de un servicio que se realiza de forma puntual, y el contar con varios contratistas dificultaría la correcta ejecución del contrato desde los puntos de vista técnico y administrativo.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO (IVA incluido): 101.640,00 €.

Los siguientes precios unitarios, se consideran máximos de licitación.

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
420	jornada	Jornadas de alquiler de caballería con arriero. Incluye un par de mulas, el arriero y los aperos correspondientes.	200	84.000,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				84.000,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				17.640,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				101.640,00 €

No se admitirán las ofertas que superen alguno de los precios unitarios incluidos en el presupuesto.

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	65.647,06
COSTES INDIRECTOS del proveedor	4.941,18
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	70.588,24
COSTES GENERALES (13%)	9.176,47
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	4.235,29

4.2.- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 84.000,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	84.000,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	84.000,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de un alquiler perfectamente definido, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $P_x = P_{max} - 100 [(O_x - O_{mb}) / O_{mb}]$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establecen como condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato:

Se establece como condición especial de carácter medioambiental: El adjudicatario deberá garantizar que, durante la ejecución de los trabajos, toda la documentación que se genere del proyecto, así como la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa de los trabajos a realizar, en caso de ser necesario el papel a usar será reciclado.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato